

Espacio de Diálogo Aduanero
Operadores Económicos Autorizados – OEA Seguridad

El día viernes 10 de mayo, en el Salón Banderas de la Dirección General de Aduanas se realizó un Espacio de Diálogo destinado a aquellos Operadores Económicos Autorizados que se encuentran categorizados OEA Seguridad. El encuentro fue desarrollado por funcionarios del Departamento Operador Económico Autorizado y de la Dirección de Reingeniería de Procesos Aduaneros y se efectuó en el marco del beneficio estipulado en el inciso 2 del artículo 15 de la Resolución General 5107/2021.

Con el objeto de actualizar a los operadores acerca del estado actual del programa, durante el encuentro se brindaron detalles acerca de los siguientes temas:

- ❖ Implementación de beneficios del programa OEA:
 - Identificación de los operadores OEA SEGURIDAD dentro de las destinaciones/operaciones aduaneras.
 - Identificación de la operación OEA SEGURIDAD dentro del Portal Aduanero (PAD) para el otorgamiento de beneficios en fronteras terrestres.
 - Vigencia de la IG-2023-20-E-AFIP-DGADUA que implementa Procedimiento operativo para la aplicación de los beneficios de los puntos 7 al 13 del artículo 15 de la Resolución General N° 5.107.
 - Dictado de la Resolución General N.º 5.504 / 2024 que implementa los beneficios los previstos en los puntos 18. y 19. del artículo 15 de la Resolución General N° 5.107 para los OEA SEGURIDAD que sean exportadores en planta.-
- ❖ Iniciativas en la que se encuentra trabajando el Departamento Operador Económico Autorizado: actividades en desarrollo propuestas en el Plan de Gestión 2024.
- ❖ Actualización del Micrositio OEA con la información relativa a las últimas novedades y beneficios del programa.
- ❖ Intercambio de opiniones y buenas prácticas acerca de los procedimientos operativos utilizados por los operadores presentes.

Por parte del sector externo, participaron 11 operadores que se encuentran categorizados, quienes pudieron formular consultas referidas a los nuevos beneficios implementados y a su vez realizar planteamientos sobre posibles simplificaciones operativas que puedan ser contempladas para futuros beneficios dentro del programa.

MIEMBROS PARTICIPANTES

Externos: ARGENTI LEMON S.A., BAYER S.A., EGGER ARGENTINA S.A.U., ENRIQUE ZENI Y CIA., LOGÍSTICA TOTAL MERCOSUR ARGENTINA S.A., MERCEDES BENZ ARGENTIAN S.A.U., S.A. DE GIACOMO, JUAN CARLOS DE GIACOMO, NICOLAS RAMÓN DE GIACOMO, ARAUCO ARGENTINA S.A. y VIDRIERÍA ARGENTINA S.A..

AFIP: DI REPA (DG ADUA); DE OPEA (DI REPA); DI CRCO (SDG SEC).

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de mayo de 2024.-